BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 12 DE ABRIL DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.615

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

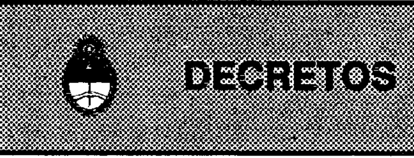
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024



HUESPEDES OFICIALES

Decreto 444/93

Decláranse al Primer Ministro de la República de Turquía y su comitiva.

Bs. As., 16/3/93

VISTO la próxima llegada al país del señor Primer Ministro de la REPUBLICA DE TURQUIA, D. Suleyman DEMIREL y comitiva, entre los días 2 y 5 de mayo de 1993, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1º, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino al señor Primer Ministro de la REPUBLICA DE TURQUIA, D. Suleyman DEMIREL y comitiva entre los días 2 y 5 de mayo de 1993.

Art. 2º — Atiéndase con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 3500 —MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO— para el ejercicio de 1993, los gastos derivados del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 580/93

Convalídase lo actuado en el procedimiento de formulación de un acuerdo transaccional suscripto con Consultara Sociedad Anónima.

Bs. As. 1/4/93

VISTO, el expediente Nro. 10.422/91 del registro del MINISTERIO DE DEFENSA, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de junio de 1991, se suscribió un convenio transaccional entre el Subsecretario de Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, y el Liquidador de Consultara Sociedad Anónima, destinado a resolver las cuestiones planteadas en el juicio caratulado "ROCCA, Juan Carlos y Asociados c/CONSULTARA E. L. s/Ordinario — Incidente de Ejecución de Sentencia", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7.

Que el convenio aludido persiguió la conclusión de la tramitación judicial de los autos caratulados "ROCCA, Juan Carlos y Asociados c/CONSULTARA E. L. s/Ordinario, asumiendo la parte actora el compromiso del levantamiento del embargo trabado contra las cuentas de la Tesorería General de la Nación, por la suma de OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO AUSTRALES (A 80.399.069.945.-), indispensables para el pago de los aguinaldos en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Que el referido acuerdo comprometió al MINISTERIO DE DEFENSA a tramitar el depósito en el expediente judicial de títulos públicos, que a su valor de mercado, representaran la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL MILLONES DE AUSTRALES (A 171.000.000.000.-).

Que en los aspectos sustantivos el acuerdo en cuestión fue aprobado por Resolución Nro. 378/93 del Señor Ministro de Defensa.

Que no obstante ello para la celebración del acuerdo transaccional citado se ha omitido cumplimentar los recaudos exigidos por el artículo 55, incisos a) y h) del Decreto Nro. 1105/89, y las restantes formalidades prescriptas por los artículos 101 a 109 del Decreto Nro. 1757/90.

Que la ausencia del rito reglamentario no debe obstar a la validez del acuerdo transaccional cuando la conveniencia de concluir el pleito resultare manifiesta.

Que las intervenciones del Ministro de Defensa y del Secretario de Planeamiento para la Defensa ratifican la conveniencia de sanear la omisión de determinados aspectos rituales del acuerdo.

Que el artículo 86 inciso 1ro. de la Constitución Nacional y el artículo 19 inciso a) de la Ley Nro. 19.549 facultan para el dictado del presente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase lo actuado por el MINISTERIO DE DEFENSA en el procedimiento de formulación del acuerdo transaccional suscripto por el Sr. Subsecretario de Producción para la Defensa y Consultara Sociedad Anónima con fecha 27 de junio de 1991 destinado a concluir las cuestiones planteadas en los autos caratulados "ROCCA, Juan Carlos y Asociados c/CONSULTARA E. L. s/Ordinario — Incidente

SUMARIO

de Ejecución de Sentencia, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7, y fuera aprobado mediante Resolución MD 378 del 16 de marzo de 1993, instrumentos que en fotocopia autenticada forman parte como Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Antonio E. González.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I.

ADHESIONES OFICIALES

Decreto 610/93

Declàranse de interés nacional las actividades organizadas por la Fundación Ciudades Hermanas.

Bs. As., 5/4/93

VISTO la presentación efectuada por la "FUNDACION CIUDADES HERMANAS", y

CONSIDERANDO:

Que la referida entidad, mediante el Programa Internacional de Ciudades Hermanas, tiene a su cargo el acercamiento e intercambio de las comunidades, entre los Municipios de nuestro país y de otras ciudades del mundo.

Que las actividades que organiza la FUNDACION CIUDADES HERMANAS, tienen una significativa proyección nacional e internacional que redunda en beneficio de nuestro país.

Que lo dispuesto en el presente decreto, no implicará erogación alguna con cargo al Presupuesto General de la Administración Nacional.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declàranse de interés nacional las actividades organizadas por la FUNDACION CIUDADES HERMANAS, en nuestro país, en el marco del PROGRAMA INTERNACIONAL CIUDADES HERMANAS.

Art. 2º — Las actividades que se organicen en función del mencionado programa, no implicarán erogación alguna con cargo al presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Gustavo O. Béliz.

RADIODIFUSION

Decreto 611/93

Autorízase el ingreso de un socio a Radio Chacabuco S. R. L.

Bs. As., 5/4/93

VISTO el expediente Nº 1012/88 del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas tramita el pedido formulado por el representante legal de RADIO CHACABUCO S. R. L., titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LT36 RADIO CHACABUCO" de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, tendiente a que se autorice a incorporar a la citada sociedad al Señor Juan Pedro MARTINI (h.), en calidad de heredero del socio fallecido Juan Pedro MARTINI, a efectos de recomponer la integración societaria en los términos del artículo 50 de la Ley Nº 22.285.

Que la persona propuesta reúne los requisitos y condiciones exigidos por el artículo 45 del citado texto legal, de acuerdo con la opinión emitida por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION conforme la competencia atribuida en la materia por el artículo 92 y concordantes de la Ley de Radiodifusión.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL tiene competencia para dictar actos como el presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Nº 22.285.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del Señor Juan Pedro MARTINI (h.) (M. I. Nº 4.978.723), a RADIO CHACABUCO S. R. L., titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LT36 RADIO CHACABUCO" de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, en sustitución del socio fallecido Don Juan Pedro MARTINI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Gustavo O. Béliz.

JUSTICIA

Decreto 612/93

Nómbrase Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Nº 11.

Bs. As., 5/4/93

VISTO las Leyes nros. 24.121 y 24.134, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO Nº 11, a la señora doctora Mónica Nidia ATUCHA (D. N. I. Nº 10.650.344).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge L. Maiorano.

JUSTICIA

Decreto 613/93

Nómbrase Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Nº 10.

Bs. As., 5/4/93

VISTO las Leyes nros. 24.121 y 24.134, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO Nº 10, al señor doctor Fernando Adolfo LARRAIN (D. N. I. Nº 8.573.382).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge L. Maiorano.

JUSTICIA

Decreto 614/93

Nómbrase Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Nº 12.

Bs. As., 5/4/93

VISTO las Leyes nros. 24.121 y 24.134, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO Nº 12, al señor doctor Raúl Juan Emilio GARCIA (D. N. I. Nº 11.338.481).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge L. Maiorano.

JUSTICIA

Decreto 615/93

Nómbrase Juez Nacional de Ejecución Penal, Juzgado Nº 2.

Bs. As., 5/4/93

VISTO las Leyes nros. 24.121 y 24.134, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase JUEZ NACIONAL DE EJECUCION PENAL, JUZGADO Nº 2, al señor doctor Adalberto Edgardo POLTI (Mat. Nº 4.405.367).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge L. Maiorano.

JUSTICIA

Decreto 616/93

Nómbrase Juez Nacional de Ejecución Penal, Juzgado Nº 1.

Bs. As., 5/4/93

VISTO las Leyes nros. 24.121 y 24.134, el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase JUEZ NACIONAL DE EJECUCION PENAL, JUZGADO Nº 1, al señor doctor Jorge Luis BROULLON SIGLER (Mat. Nº 4.319.236).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge L. Maiorano.

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

Decreto 618/93

Desígnase Delegado en calidad de Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Bs. As., 5/4/93

VISTO el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, suscripto entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el 19 de noviembre de 1973, y el Acuerdo entre ambos países por el que se establece el Estatuto de la COMISION ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA, del 15 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8o. del Estatuto establece que la Comisión está compuesta por cinco delegados de cada parte. Que el Delegado del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, ante la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA, Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Raúl RICARDES ha presentado su renuncia por haber sido trasladado a prestar funciones en el exterior.

Que razones de servicio indican la conveniencia de que dicha representación continúe siendo ejercida por un funcionario de Cancillería, dependiente de la Subsecretaría de Política Latinoamericana.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Delegado ante la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA en calidad de Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al funcionario de la categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Roberto GARCIA MORITAN (M. I. 4.618.685).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 619/93

Traslado de un funcionario.

Bs. As., 5/4/93

Atento a razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la REPUBLICA ante el REINO DE ESPAÑA a la REPUBLICA, al Agregado para Asuntos de Prensa D. Oscar Norberto FEITO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Decreto 620/93

Autorízase el llamado a Licitación Pública para la venta de bienes declarados en condición de rezago o desuso pertenecientes al patrimonio del citado organismo.

Bs. As., 5/4/93

VISTO el Expediente Nº 200.825/92 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES, y

CONSIDERANDO:

Que es política imperante en la órbita del PODER EJECUTIVO NACIONAL, el desprenderse de los bienes que le son improductivos por haber dejado de tener utilidad

respecto del objeto para el que fueran destinados originalmente, ya sea por su obsolescencia o por el desgaste natural debido a su uso.

Que asimismo y dentro de la política señalada, el Estado, al incorporar el producido de dichas ventas a rentas generales, en los términos del Artículo 53 de la Ley de Contabilidad, permite la afectación de los ingresos a obras y servicios que hagan al interés general.

Que en la DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES — SECRETARIA DE TRANSPORTE, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS existe una gran cantidad de elementos declarados en condición de rezago o desuso que resultan innecesarios para la gestión de esa Repartición.

Que tal situación hace aconsejable en cumplimiento de la mencionada política, disponer la venta de tales materiales bajo la modalidad de Licitación Pública, conforme lo establece el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que atento la envergadura y especificaciones técnicas de los bienes objeto del acto licitatorio, se estima conveniente delegar en la DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES el llamado a Licitación Pública y la evaluación de las ofertas con el objeto de elevar su resultado al PODER EJECUTIVO NACIONAL para su adjudicación definitiva.

Que el Ex-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION se ha expedido favorablemente respecto del procedimiento a adoptarse.

Que las facultades para dictar el presente acto surgen del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el llamado a Licitación Pública para la venta de los bienes declarados en condición de rezago o desuso, mediante las disposiciones que figuran como Anexo II al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que se aprueba en el Artículo 2º del presente Decreto, pertenecientes al patrimonio de la DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES, de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 2º — Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que como Anexo I se agrega al presente, formando parte integrante del mismo.

Art. 3º — Facúltase al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a efectuar el llamado a Licitación Pública y evaluación de ofertas, para la venta de los bienes a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto.

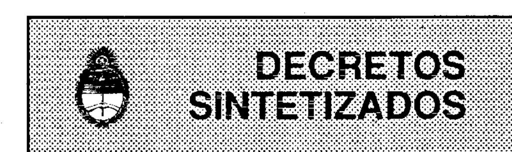
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I.

ANEXO II AL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DISPOSICIONES DE DECLARATORIA EN REZAGO

DEPARTAMENTO DISTRITO	DISPOSICION Nº	DE FECHA	EXPTE. Nº
RIO DE LA PLATA	17/92	24/03/92	200.189/92
RIO DE LA PLATA	16/92	24/03/92	200.158/92
RIO DE LA PLATA	89/92	07/08/92	200.819/92
RIO DE LA PLATA	36/91	25/07/91	201.671/89
RIO DE LA PLATA	63/91	13/11/91	201.701/87
RIO DE LA PLATA	21/91	29/05/91	201.700/87
RIO DE LA PLATA	36/90	10/05/90	201.385/89
RIO DE LA PLATA	57/90	08/11/90	201.383/89
RIO DE LA PLATA	59/90	08/11/90	201.384/89
RIO DE LA PLATA	382/81	26/06/81	202.075/80
RIO DE LA PLATA	18/92	24/03/92	200.157/92
RIO DE LA PLATA	20/92	31/03/92	200.203/92
RIO DE LA PLATA	94/92	10/08/92	200.881/92
RIO DE LA PLATA	62/92	04/08/92	200.761/92
RIO DE LA PLATA	72/92	04/08/92	200.818/92
RIO DE LA PLATA	76/92	07/08/92	200.817/92
RIO DE LA PLATA	24/92	30/07/92	200.706/92
RIO DE LA PLATA	19/92	30/07/92	200.707/92
RIO DE LA PLATA	33/91	25/07/91	200.209/91
PARANA INFERIOR	45/91	09/08/91	200.605/92
PARANA INFERIOR	47/91	09/08/91	200.606/92
PARANA INFERIOR	27/87	17/03/87	200.717/92
PARANA INFERIOR	41/89	02/06/89	203.221/84
PARANA INFERIOR	44/91	09/08/91	200.607/91
PARANA INFERIOR	31/87	18/11/87	202.664/86
PARANA INFERIOR	30/87	17/03/87	201.035/84
PARANA INFERIOR	55/85	10/04/85	200.865/84
PARANA INFERIOR	82/85	24/04/85	200.787/84
PARANA INFERIOR	81/85	23/04/87	201.095/84
PARANA INFERIOR	28/87	17/03/87	200.823/84
PARANA INFERIOR	84/85	24/04/85	202.563/84
PARANA INFERIOR	29/87	17/03/87	200.860/84
PARANA INFERIOR	37/87	18/11/87	203.270/87
PARANA INFERIOR	40/87	13/11/87	201.217/87
PARANA INFERIOR	46/91	09/08/91	200.603/91
PARANA INFERIOR	48/91	09/08/91	200.604/91
PARANA INFERIOR	40/91	31/07/91	200.602/91
PARANA SUPERIOR	3/88	15/09/88	200.061/88
PARANA SUPERIOR	63/92	04/08/92	200.358/91
PARANA SUPERIOR	22/92	30/07/92	200.810/92
PARANA MEDIO	4/87	26/08/87	202.194/86
PARANA MEDIO	23/92	30/07/92	200.732/92
BAHIA BLANCA	13/87	07/09/87	202.327/84
QUEQUEN-MAR DEL PLATA	19/92	31/03/92	200.122/92
QUEQUEN-MAR DEL PLATA	46/92	30/07/92	200.743/92
PUERTOS PATAGONICOS	83/85	24/04/85	202.548/84



PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto Nº 431

Bs. As., 12/3/93

Autorízase el traslado de la Señora Secretario de Recursos Naturales y Ambiente Humano, Ingeniera María Julia Alsogaray a la República de Chile, entre los días 14 y 16 de marzo de 1993, a fin de participar en la VIII Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe.

Decreto Nº 587

Bs. As., 1/4/93

Autorízase el desplazamiento del Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación, Doctor Carlos Vladimiro Corach, a las ciudades de Nueva York y Washington —Estados Unidos de América— entre los días 11 de abril y 18 de abril de 1993, a fin de asistir al Council of the Americas, American Jewish Committee, The B'Nai Brith Organiaton, National Democratic Institute o Woodorw Wilson Center.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto Nº 567

Bs. As., 31/3/93

Desestímase el recurso jerárquico incoado por el Agente del Agrupamiento Administrativo — Categoría 23 Mario Jorge Cayetano Amigo, contra la Resolución del entonces señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Nº 560 de fecha 10 de abril de 1992.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decreto Nº 548

Bs. As., 26/3/93

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1993; el Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, el Financiamiento por Contribuciones de Organismos Descentralizados y la Distribución Administrativa de la Administración Nacional - Recursos Humanos.

Decreto Nº 550

Bs. As. 26/3/93

Autorízase al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, Doctor Domingo Felipe Cavallo, a trasladarse entre el 26 de marzo y el 1º de abril de 1993 a la ciudad de Hamburgo — República Federal de Alemania— a fin de participar en la Reunión Anual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la ciudad de Madrid —Reino de España— para asistir a la firma de acuerdos con bancos acreedores y mantener reuniones con el Ministro de Economía español, respectivamente.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Decreto Nº 543

Bs. As., 26/3/93

Desestímase el recurso jerárquico, interpuesto mediante apoderado, por la empresa Antolín Fernández S.A., contra la Resolución del entonces Ministerio de Educación y Justicia, Nº 1180 del 6 de julio de 1990.

Decreto Nº 558

Bs. As., 26/3/93

Autorízase al Ministro de Cultura y Educación, Ingeniero Agrónomo Jorge Alberto Rodríguez, quien presidirá la comitiva oficial, que estará integrada por el Secretario de Cultura, Profesor José María Castiñeira de Dios; el Director General de Cooperación Internacional, Licenciado Francisco José Piñón del Ministerio de Cultura y Educación; el señor Secretario de Ciencia y Tecnología, Doctor Raúl Matera; el señor Subsecretario Técnico y de Asuntos Internacionales, Doctor Luis Cersosimo y el Director de Relaciones Internacionales, Doctor Manuel Sánchez Listte de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación, a trasladarse a la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, entre los días 29 y 31 de marzo de 1993, con el objeto de participar de la XXIV Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), que tendrá como tema principal el "Mercado Común del Conocimiento dentro del Marco de la Integración".



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

EMPLEO

Resolución Conjunta 230/93 y 355/93

Inclúyense a los trabajadores de la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal en los alcances del Decreto Nº 572/93.

Bs. As., 5/4/93

VISTO, el artículo 5º de la Ley 24.013, el Decreto Nº 94/93 y el Decreto Nº 572/93 y

CONSIDERANDO:

Que se estaría ante una de las situaciones previstas por el decreto Nº 572/93.

Que las razones que motivaron la declaración de emergencia ocupacional en la provincia de Salta, hacen necesaria una urgente intervención para paliar los efectos sociales de ella derivados.

Que la particularísima y excepcional situación de los trabajadores de la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., se encuentra encuadrada en los considerandos expuestos.

Por ello, y en uso de sus facultades

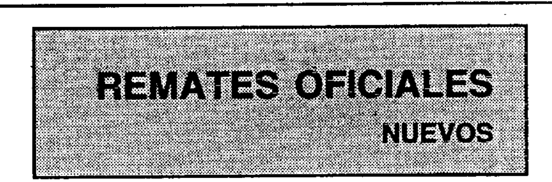
LOS MINISTROS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVEN:

Artículo 1º — Considerar incluidos en los alcances del Decreto Nº 572/93 a los trabajadores de la firma Ingenio y refinería San Martín del Tabacal S. A.

Art. 2º — Facúltase a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) a los efectos de la realización de un pago a cuenta del Seguro de Desempleo con la intervención del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — A los fines previstos en el artículo 2º de la presente, los trabajadores deberán cumplimentar los requisitos formales derivados de la Ley Nacional de Empleo Nº 24.013.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique O. Rodríguez. — Domingo F. Cavallo.



BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA

EL HOGAR OBRERO CUMPLE SU ACUERDO

En cumplimiento del acuerdo de pago a sus acreedores, judicialmente homologado en "El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada s/concurso preventivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 de ésta ciudad.

El Hogar Obrero Vende

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quien actúa en su carácter de administrador fiduciario designado en el referido concurso preventivo, los siguientes bienes:

LICITACION Nº 54

Owen 2931/41; Rochdale 1134/8 - Capital Federal: Supermercado Base de Venta $ 1.040.400.-

Departamentos: Base de Venta desde $ 18.000 hasta $ 45.000.-

PARA DEPARTAMENTOS GARANTIA DE OFERTA: 5 % DE LA BASE EN EFECTIVO O TIPHOGAR

LICITACION Nº 56

Montevideo 2639 - Berisso II - Pcia. de Buenos Aires: Supermercado Base de Venta: $ 143.476.-

LICITACION Nº 57

Av. Juárez y Bolívar - Chivilcoy - Pcia. de Bs. As.: Supermercado Base de Venta $ 687.660.-

Acto de apertura y posterior mejoramiento de ofertas el 15-4-93 a las 11.00 hs. en Esmeralda 660, 3º P. Cierre recepción de las ofertas 14-4-93 a las 15 hs.

Valor de cada pliego $ 50.-

Forma de Pago: Reserva de Compra 20 %. Comisión 3,5 % más I. V. A., todo en dinero efectivo o cheque dentro de las 48 hs. subsiguientes al acto de apertura. El 80 % restante del precio de venta deberá abonarse en **TIPHOGAR** dentro de los 30 días hábiles bancarios subsiguientes a la adjudicación, momento en que se firmará el Boleto de Compra-Venta **I. V. A. según condiciones particulares de cada bien.**

Escrituración: 30 días corridos a partir de la firma del Boleto.

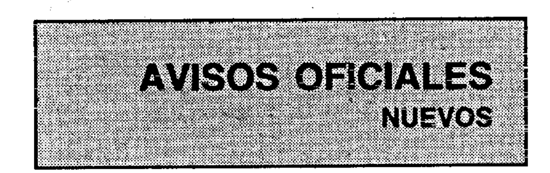
Garantía de Oferta: 5 % de la base estipulada a los bienes en efectivo o cheques certificados. Para el caso de pago en cheques consultar condiciones.

Informes: En el **Banco de la Ciudad de Buenos Aires**, Esmeralda 660, 6º Piso, Fax: 322-1694. Tel.: 322-7673/9267, de lunes a viernes de 10 hs. a 15 hs. En **El Hogar Obrero**, Rosario 625, 5º Piso, Tel.: 99-2293/6760 Fax: 901-4330, de L. a V. de 10 a 18 hs.

Visitas: Concertar a los Tel.: 99-2293/6760.

El Banco Ciudad otorga préstamos en dólares estadounidenses para la compra de Tiphogar.

e. 12/4 Nº 1678 v. 14/4/93



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 26/3/93

Se cita y emplaza a CLAUDIO ROBERTO PEPEIRACARUY para que en el término de diez (10) días comparezca ante la Administración Nacional de Aduanas, en el sumario Nº 602.326/91, a estar a derecho, evacuar su defensa y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, por infracción al art. 970 del Código Aduanero (arts. 1001/1010, 1101 y cc. del C. A.). Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio urbano del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (art. 1004 del C. A.). Monto mínimo de la multa pesos dos mil cuatrocientos nueve ($ 2.409.-). Monto de los Derechos pesos veinticuatro centavos ($ 0,24.-). Fdo.: Dr. PABLO ERNESTO MOURIER, JEFE Depto. Contencioso. Secretaría de Actuación Nº 4, Defensa 465, P. B. Capital.

e. 12/4 Nº 1679 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 29/3/93

Se cita y emplaza a MARCEL PAULLIER para que en el término de diez (10) días comparezca a esta Administración Nacional de Aduanas, en el sumario Nº 601.929/87, a estar a derecho, evacuar su defensa y ofrecer pruebas, por infracción al art. 970 del Código Aduanero (arts. 1001/1010, 1101 y cc. del C. A.). Asimismo, deberá constituir domicilio en el radio urbano del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (art. 1004 del C. A.). Monto mínimo de la multa pesos mil doscientos veintiocho con siete centavos ($ 1.228,07.-). Monto de los derechos pesos seis centavos ($ 0,06.-). Fdo.: Dr. PABLO ERNESTO MOURIER, Jefe Depto. Contencioso. Secretaría de Actuación Nº 4. Defensa 465, P. B., Capital.

e. 12/4 Nº 1680 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 29/3/93

Se cita y emplaza a MANUEL DURAN FALERO para que en el término de diez (10) días comparezca ante la Administración Nacional de Aduanas, en el sumario Nº 601.932/87, a estar a derecho, evacuar su defensa y ofrecer pruebas, por infracción al art. 970 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 1001/1010, 1101 y cc. del C. C.). Asimismo, deberá constituir domicilio en el radio urbano del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (art. 1004 del C. A.). Monto mínimo de la multa pesos cinco mil doscientos noventa y nueve con sesenta y tres centavos ($ 5.299,63.-). Monto de los derechos pesos veintinueve centavos ($ 0,29.-). Fdo. : Dr. PABLO ERNESTO MOURIER, Jefe Depto. Contencioso. Secretaría de Actuación Nº 4, Defensa 465, P. B. Capital.

e. 12/4 Nº 1681 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 29/3/93

Se cita a LUIS MARIA VERA para que dentro de los diez días hábiles comparezca en el sumario Nº 603.062/85 a presentar su defensa y ofrecer la prueba por la infracción a los arts. 863, 871 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (art. 1001 C. A.) bajo apercibimiento art. 1004. Derechos: $ 0,02. Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 5. Defensa 465, Capital. Fdo.: Dr. ALFREDO MANNUCCI, 2do. Jefe Departamento.

e. 12/4 Nº 1682 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Expte. Nº 601.118/90

Bs. As., 29/3/93

Se le hace saber a FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ que en el expte. de la referencia ha recaído la siguiente Resolución ANCO Nº 892/92, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15 de octubre de 1992. VISTOS Y CONSIDERANDOS... Resuelvo: Art. 1: Sobreseer definitivamente a los Sres. FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ y DANIEL HUMBERTO RUSSO en los términos de los arts. 1097 y 1098 inc. b) del Código Aduanero, desvinculándolos de todo efecto tributario en los términos del art. 1099 del citado texto legal. Art. 2º: Regístrese y hágase saber. Remítase copia al Registro Gral. de Infractores y al Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Penal Económico interviniente dando cuenta de la presente. Fecho, con constancia, por finiquitado. Archívese". Fdo.: Dr. PABLO ERNESTO MOURIER, Jefe Depto. Contencioso. Dto. Contencioso. Secretaría de Actuación Nº 5. Defensa 465, P. B. Capital Federal.

e. 12/4 Nº 1683 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 19/3/93

Se cita a JOSE ANTONIO ALBADALEJO GRANELL para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezca en el Sumario Nº 600.996/88 a presentar su defensa y ofrecer prueba por delito a los arts. 863, 866 in fine y 871 del Código Aduanero (Ley 22.415) y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C. A.) bajo apercibimiento del art. 1004. Firmado: Dr. ALFREDO MANNUCCI, 2do. Jefe Depto. Contencioso. Buenos Aires, 26 de febrero de 1993, Aduana de Buenos Aires, sita en Defensa 465, Capital Federal.

e. 12/4 Nº 1684 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 24/3/93

Se cita a JORGE DANIEL GENEROSO ALVAREZ para que dentro de los diez días hábiles comparezca en el sumario Nº 602.916/92 a presentar su defensa y ofrecer la prueba por la infracción al art. 987 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (art. 1001 C. A.) bajo apercibimiento art. 1004. Monto mínimo de la multa $ 242. Departamento Contencioso, Secretaría Nº 5, Defensa 465, Capital. Fdo.: Dr. Pablo Mourier. Jefe Departamento. Asimismo se le hace saber que mediante Resolución Anco Nº 268/93 se ha dictado la siguiente resolución "Buenos Aires, marzo 15 de 1993. Visto y Considerando: .... Resuelvo: Art. 2º: Sobreseer parcial y definitivamente en la causa y respecto de JORGE DANIEL GENEROSO ALVAREZ... correspondientes a las actas lote Nº 749/92, ítems 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y acta lote Nº 750/92 ítems 1, 3, 4, 5; y respecto del Delito y la Infracción... Fdo.: Dr. PABLO ERNESTO MOURIER, Jefe Departamento.

e. 12/4 Nº 1685 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se cita al Sr. PEREYRA WILSON, JOSE, de Nacionalidad Brasilera, Documento C. I. Nº 8/R 534.560, para que dentro de los diez días hábiles comparezca en el sumario Nº 601.607/86 a presentar su defensa y ofrecer prueba por presunta infracción del art. 970 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la aduana (art. 1001 C. A.) bajo apercibimiento, art. 1004. Monto mínimo de la multa (arts. 930/2 del C. A.) $ 845,36 (pesos ochocientos cuarenta y cinco con treinta y seis centavos). Departamento Contencioso Capital Secretaría Nº 4. Defensa 465, P. B. Capital Federal. Dr. GUILLERMO LUCANGELI, 2do. Jefe (Int.) Div. Sec. de Actuación Nº 4.

e. 12/4 Nº 1686 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se cita al Sr. RUBEN CLAUDIO URCELAY para que dentro de los diez días hábiles comparezca en el Expte. Nº 602.486/86 a presentar su defensa y ofrecer pruebas por presunta infracción al art. 970 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (art. 1001 del C. A.) bajo apercibimiento del art. 1004. Monto mínimo de la multa (arts. 930/932 del C. A.) pesos cinco mil ciento sesenta y seis con cincuenta y cinco centavos ($ 5.166,55.-). Derechos pesos veintiocho centavos ($ 0,28.-). Depto. Contencioso. Secretaría Nº 4. Defensa 465. Capital. : Fdo.: Dr. ALFREDO L. MANNUCCI, 2do. Jefe Depto. Contencioso.

e. 12/4 Nº 1687 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 23/3/93

Se cita a CARLOS RAFAEL FLECHA BALBUENA (C. I. Nº 7.468.157) para que dentro de los diez días hábiles comparezca en el sumario Nº 602.655/91 a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por presunta infracción a los arts. 985-986 y 987 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (art. 1001 C. A.) bajo apercibimiento art. 1004. Son de aplicación arts. 930/932 del C. A. Fdo.: Doctor PABLO ERNESTO MOURIER, Jefe Departamento Contencioso. Defensa 465, P. B., Capital Federal.

e. 12/4 Nº 1688 v. 12/4/93

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 24/3/93

Se cita al Sr. JOSE LUIS PROTTO para que dentro de los diez días hábiles comparezca en el expte.: 601.439/92 a presentar su defensa y ofrecer pruebas por presunta infracción al art. 970 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (art. 1001 C. A.) bajo apercibimiento del art. 1004 del Código Aduanero. Monto mínimo de la multa seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con setenta y tres centavos ($ 6456,73). Derechos un peso con sesenta y dos centavos ($ 1,62). Departamento Contencioso. Secretaría Nº 4. Defensa 465, PB, Capital. Fdo.: Dr. PABLO ERNESTO MOURIER, Jefe Departamento Contencioso.

e. 12/4 Nº 1689 v. 12/4/93

ADUANA DE POSADAS

Posadas, 31/3/93

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos sumarios, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (1001 C. A.), sita en Colón 1475 (ex 149), bajo apercibimiento del art. 1004 C. A. Firmado: HUMBERTO LUIS AMARILLA - Administrador Aduana de Posadas.

SA46-Nos	CAUSANTES	Arts. C. A.	Multa Mínima
013/92	CANDELARIA, Aparicio (DNI 2.523.232)	977/978	$ 465,77
077/92	RUIZ DIAZ, Norma (CI 1.074.185)	977	$ 384,34
098/92	AMARILLA MORES, A. (DNI 92.044.802)	987	$ 55,97
102/92	BARRIOS, Alberto (DNI 12.535.510)	985	$ 394,60
142/92	NAVA, Virginia (DNI 22.878.737)	986	$ 100,37
148/92	ORAMIZ, Omar (DNI 1.536.758)	985/987	$ 279,54
153/92	RAMIREZ, María (DNI 11.451.742)	985/987	$ 399,90
159/92	PROMMAVONGSA, S. (DNI 92.429.752)	986	$ 136,82
160/92	SETTENO, Antonio (DNI 437.845)	986	$ 50,66
162/92	SANTA CRUZ, Esteban (DNI 17.312.495)	985	$ 294,74
163/92	SANTA CRUZ, Esteban (DNI 17.312.495)	985	$ 385,40
165/92	SANTA CRUZ, Esteban (DNI 17.312.495)	985	$ 385,40
214/92	ACOSTA, Elva (DNI 18.265.202)	985	$ 979,74
225/92	BERG, Norma (DNI s/documento)	985/986	$ 594,57
230/92	BOGADO NUÑEZ, S. (CI 9.947.798)	985/986	$ 1160,25
253/92	FORMOSA, María (DNI 2.750.626)	985/987	$ 412,01
257/92	GENTILE, Jorge (DNI 13.751.591)	985/986	$ 208,31
260/92	JULIO, Alberto (DNI 11.986.702)	985/987	$ 386,89
262/92	KERDOCAS, Carlos (DNI 16.996.440)	986	$ 111,38
273/92	MEDIANA, Cristina (DNI 18.016.581)	986/987	$ 126,32
274/92	MEDINA, Margarita (DNI 10.848.495)	985/986	$ 1163,39
275/92	MEZA, Dionisio (DNI 20.391.884)	985/986	$ 292,44
279/92	NIEVE, Elvira (DNI 6.726.428)	985/987	$ 388,09
283/92	PEDEMONTE, Juana (DNI 2.021.401)	986	$ 156,92
284/92	RODRIGUEZ, Sara (DNI 9.203.333)	986	$ 402,64
297/92	SOTELO, Antonia (s/documento)	985	$ 340,59
298/92	SCHEFER, Ruben (DNI 8.340.393)	985/987	$ 855,28
301/92	SOTELO, Antonia (s/documento)	985	$ 755,90
303/92	SOTELO, Nidia (DNI 12.118.388)	985/987	$ 662,60
308/92	SAGE, Jorge (DNI 8.779.667)	986	$ 621,28
310/92	VILLALBA, Julio (CI Parag. 1.469.650)	977	$ 1189,20
316/92	ARIAS, Roque (DNI 8.313.626)	985/987	$ 159,14
328/92	BOTTAUZ, Emilia (LC 8.785.073)	985/987	$ 198,91
336/92	FUENTES de NAVARRO, T. (DNI 12.395.880)	985/987	$ 975,22
337/92	GAREIS, Hugo (DNI 5.948.473)	986/987	$ 190,72
365/92	OJEDA, Antonia (DNI 12.118.181)	986	$ 123,50
378/92	SAPORITO, Vicente (DNI 6.062.441)	985/987	$ 318,68

e. 12/4 Nº 1690 v. 12/4/93

ADUANA DE POSADAS

Posadas, 31/3/93

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (1001 C. A.), sita en Colón 1475 (ex 149), bajo apercibimiento del art. 1004 C. A. Firmado: HUMBERTO LUIS AMARILLA - Administrador Aduana de Posadas.

SA46-Nos	CAUSANTES	Arts. C. A.	Multa Mínima
379/92	SASSARI, Miguel (DNI 14.194.050)	987	$ 90,35
381/92	SILVA, María (DNI 5.995.011)	985/987	$ 336,82
392/92	VILLAGRA, Reina (DNI 13.732.263)	985/987	$ 1412,83
394/92	ACOSTA, Domingo (DNI 20.671.849)	987	$ 49,03
398/92	ARRUA, Marta (LC 8.742.936)	986/987	$ 128,40
400/92	AYALA, Hilda (DNI 8.864.629)	986	$ 451,19
505/92	VERA, Victorina (DNI 92.566.576)	985/987	$ 391,09
525/92	NUÑEZ ALPUY, J. (CIPar. 3224350-9)	986	$ 212,81
557/92	VELAZQUEZ, Irma (CI 515.532)	985/987	$ 513,08
570/92	BRITES, Daniel (DNI 18.518.017)	985/987	$ 693,01
615/92	ESCOBAR, Faustina (s/documento)	985	$ 3960,17
617/92	GONZALEZ, Ramón (DNI 7.378.486)	985/987	$ 320,02
628/92	PROMMAVONGSA, Udom (DNI 92.929.152)	986	$ 232,99
640/92	BENITEZ de BOGADO, T. (CI 827.530)	985/986	$ 1174,34
655/92	LEIVA ARIZAGA, Juana (CI 1.694.680)	986	$ 1069,71
662/92	PANIAGUA, Nelson (CI 2.234.176)	986	$ 443,49
672/92	RODAS, Nidia (CI 1.349.715)	985/987	$ 590,25
675/92	TEVEZ, Néstor (DNI 13.887.984)	987	$ 85,60
679/92	AGUIRRE, Andrés (CI 6.739.939)	977/978	$ 99,10
681/92	ARTEAGA, Sergio (DNI 17.756.986)	977	$ 656,70
764/92	GONZALEZ, Sipriana (s/documento)	985/987	$ 1230,62
794/92	RODAS, Marcelina (CIParag. 1.519.138)	986/987	$ 1179,35
795/92	RODAS, Nidia (CIParag. 1.349.715)	986/987	$ 383,01
854/92	BENITEZ de BOGADO, T. (CIParag. 827.530)	985/987	$ 3413,79
872/92	FLORES de CASTELNOVO (CI 2.361.782)	985	$ 1437,20
873/92	FLEITAS, Severina (CI 1.650.212)	985/986	$ 1573,42
880/92	INSAURRALDE, Miguel (DNI 11.138.169)	985	$ 1706,29
945/92	CABALLERO, Pedro (CIParag. 165.201)	985	$ 12406,33
955/92	FERNANDEZ, Raúl (DNI 10.497.367)	986	$ 381,22
975/92	LOPEZ, Ramona (s/documento)	986	$ 1444,93
978/92	MELNIK, Claudio (s/documento)	985	$ 632,49
987/92	PRIETO DOMINGUEZ, Mirta (CI 1.038.850)	985	$ 3423,15
1500/92	ROVIRA, Ana (s/documento)	986	$ 259,33

e. 12/4 Nº 1691 v. 12/4/93

ADUANA DE POSADAS

Posadas, 29/3/93

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (1001 C. A.), sita en Colón 1475 (ex 149), bajo apercibimiento del art. 1004 C. A. Firmado: HUMBERTO LUIS AMARILLA - Administrador Aduana de Posadas.

SA46-Nos	CAUSANTES	Arts. C. A.	Multa Mínima
403/91	OBREGON, Labreano (DNI 5.750.616)	985/987	$ 346,54
436/91	DELGADO, Ariel (DNI 20.628.715)	985/986	$ 302,77
442/91	GONZALEZ, Federico (DNI 92.076.656)	985/986	$ 386,64
447/91	ARCE, Calos (CI 5.851.150)	986	$ 63,01
481/91	ALBARENGA, Feliciana (DNI 694.783)	986	$ 1614,75
651/91	BARRETO de RIVAS, M. (DNI 1.538.692)	977	$ 42,07
757/91	GONZALEZ de MELO, María (CI 10.306.695)	977/978	$ 24,76
814/91	TOLEDO, Tomasa (LC 8.937.562)	985/987	$ 74,74
919/91	BOGADO GIMENEZ, C. (CI 1.930.230)	977/978	$ 247,75
927/91	CABRERA PANA, Jorge (DNI 24.294.434)	977	$ 246,75
929/91	CORVALAN, Inés (CI 7.751.408)	977/978	$ 49,88
989/91	MUÑOZ, Pedro (DNI 10.630.644)	986/987	$ 1595,03
1084/91	CRESTANI, Marco (DNI 13.698.146)	986/987	$ 249,51
1096/91	GONZALEZ VERA, Victorina (DNI 92.566.576)	986	$ 518,72
1098/91	ITURBE, Norma (CI 1.158.805)	986/987	$ 2894,82
838/92	SANABRIA, Eolisa (CIParag. 221.436)	986/987	$ 847,27
839/92	STAROSJELSKI, Mario (DNI 9.680.871)	986	$ 75,20
864/92	CASTILLO, Juan (DNI 10.479.086)	986/987	$ 2671,65
895/92	RIVAROLA, Miriam (DNI 1.520.568)	985/986	$ 409,61
899/92	PINEDA, Edith (CI 1.953.318)	985	$ 2887,47
900/92	PIRIS, María (CI 341.288)	985	$ 899,01
905/92	SAIBENE, Darío (DNI 14.357.859)	986	$ 228,15
929/92	BREST, Carlos (DNI 20.133.786)	986	$ 1610,14
981/92	MONZON, Sergio (DNI 17.044.319)	985	$ 439,35
989/92	PAIVA CANTERO, E. (CI 1.410.747)	985/987	$ 1042,41
996/92	RAMOS ARAUJO, María (CI 1.830.404)	986	$ 531,64
998/92	ROJAS, Amada (CI 1.153.796)	986	$ 887,05
1148/92	RAPONI DE SANCHEZ, A. (DNI 4.268.457)	986/987	$ 692,66
1180/92	BERON, Irma (LC 2.330.419)	985	$ 799,97
1258/92	TAPIA, Juan (DNI 9.324.489)	985/986	$ 3114,45
1673/92	RODRIGUEZ, Andrés (s/documento)	985	$ 1510,07
1676/92	ROJAS MUÑOZ, Mercedes (DNI 92.213.099)	985	$ 953,30
2217/92	RODRIGUEZ, Roberto (DNI 16.894.818)	985/987	$ 753,01
2245/92	MONTEJANO, Juan (s/documento)	986	$ 9,41
2448/92	SOTO ROJAS, S. (DNI 92.117.362)	986/987	$ 453,39
2516/92	MALDONADO, Ramón (DNI 92.048.026)	986	$ 526,77

e. 12/4 Nº 1692 v. 12/4/93

ADUANA DE POSADAS

Posadas, 31/3/93

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (1001 C. A.), sita en Colón 1475 (ex 149), bajo apercibimiento del art. 1004 C. A. Firmado: HUMBERTO LUIS AMARILLA - Administrador Aduana de Posadas.

SA46-Nos	CAUSANTES	Arts. C. A.	Multa Mínima
219/91	ITURBE, Norma (CI 1.158.850)	985/987	$ 305,88
400/91	CACERES, Víctor (DNI 11.036.745)	985/986	$ 2202,29
195/91	LUCERO, Juan (CI 7.784.216)	985/986	$ 231,10

SA46-Nos	CAUSANTES	Arts. C. A.	Multa Mínima
206/91	RIVAS, Marcelina (CI 204.840)	985/986	$ 739,20
402/91	FRESCHI, Ramón (DNI 10.390.498)	985/987	$ 169,53
437/91	MAINE, Juan (DNI 7.676.760)	985/987	$ 149,65
443/91	OTRERA, Juana (DNI 92.228.600)	986	$ 223,11
482/91	PALMIERI, Mario (CI 5.540.863)	986	$ 128,62
652/91	LOPEZ, Clarita (CIParag. 822.093)	977/978	$ 70,12
786/91	CHAVEZ DEL VALLE, V. (CI 1.380.815)	986	$ 142,07
930/91	CHAVEZ ALZAMORA, W. (DNI 18.718.162)	977/978	$ 39,64
986/91	LOUSTALET, Angela (DNI 12.809.945)	986	$ 285,50
992/91	PONCE, Blanca (CI 2.723.595)	985	$ 607,11
1025/91	ESPINOLA, Julio (CI 143.793)	977	$ 251,94
1217/91	LEZCANO, Nélida (CI 712.420)	977	$ 188,29
078/92	VIVEROS BOGARIN, B. (s/documento)	977	$ 396,40
079/92	LOPEZ, Clarita (CI 822.093)	977	$ 89,19
359/92	MACHADO, Eva (s/documento)	986/987	$ 904,76
999/92	RODRIGUEZ, Antonia (CI 224.656)	985	$ 616,00

e. 12/4 Nº 1693 v. 12/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido CARLOS ATILIO DA CORTE, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo —Laudo 15/91—, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355, 6º piso, Capital Federal. 5 de abril de 1993. Fdo.: Lic. ROBERTO EIRIZ, a. c. División Beneficios.

e. 12/4 Nº 1695 v. 14/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido FEDERICO GERARDO MACKERN, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo —Laudo 15/91—, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355, 6º piso, Capital Federal. 5 de abril de 1993. Fdo.: Lic. ROBERTO EIRIZ, a. c. División Beneficios.

e. 12/4 Nº 1696 v. 14/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 427/93

Bs. As., 31/3/93

Dirección General Impositiva. Estructura Organizativa. Su modificación.

VISTO que por el Decreto Nº 1237/91 del 26 de junio de 1991 modificado parcialmente por el Decreto Nº 507/93 del 24 de marzo de 1993 y por la Resolución Nº 400/91 del 8 de agosto de 1991 y modificatorias, se aprobó la Estructura Organizativa vigente en este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que, se verifican necesidades funcionales en lo atinente a la coordinación y al control de la comunicaciones institucionales y de las tareas de prensa y publicidad del Organismo.

Que, consecuentemente, resulta menester la creación de una unidad orgánica que concentre el ejercicio de tales funciones.

Que el artículo 7º del Decreto Nº 1482/90 prevé que las modificaciones estructurales de nivel inferior a Dirección o equivalentes, serán propuestas por los titulares de Organismos descentralizados, quienes las aprobarán de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Anexo I de dicho Decreto.

Que, el Departamento Organización y Métodos ha tomado la intervención que le compete.

Que, la modificación propuesta cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Planificación.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Crear una unidad orgánica con nivel de Departamento denominada "Comunicaciones Institucionales" dependiente de la Dirección de Secretaría General.

Art. 2º — Establecer que las Divisiones denominadas "Prensa y Publicidad" y "Relaciones Institucionales", ambas existentes en el ámbito de la Dirección de Secretaría General, dependan del Departamento creado por el artículo precedente.

Art. 3º — Asignar a la unidad orgánica creada por el artículo 1º la acción y las tareas que se detallan en el Anexo B que forma parte integrante de la presente.

Art. 4º — Reemplazar el Anexo A 26 de la Resolución 400/91 y sus modificatorias por el que se aprueba por la presente.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

ANEXO B

DEPARTAMENTO COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

ACCION

Entender en todo lo relacionado con las comunicaciones institucionales internas y externas de la Repartición, así como en las tareas de prensa y publicidad que se ejecuten.

TAREAS

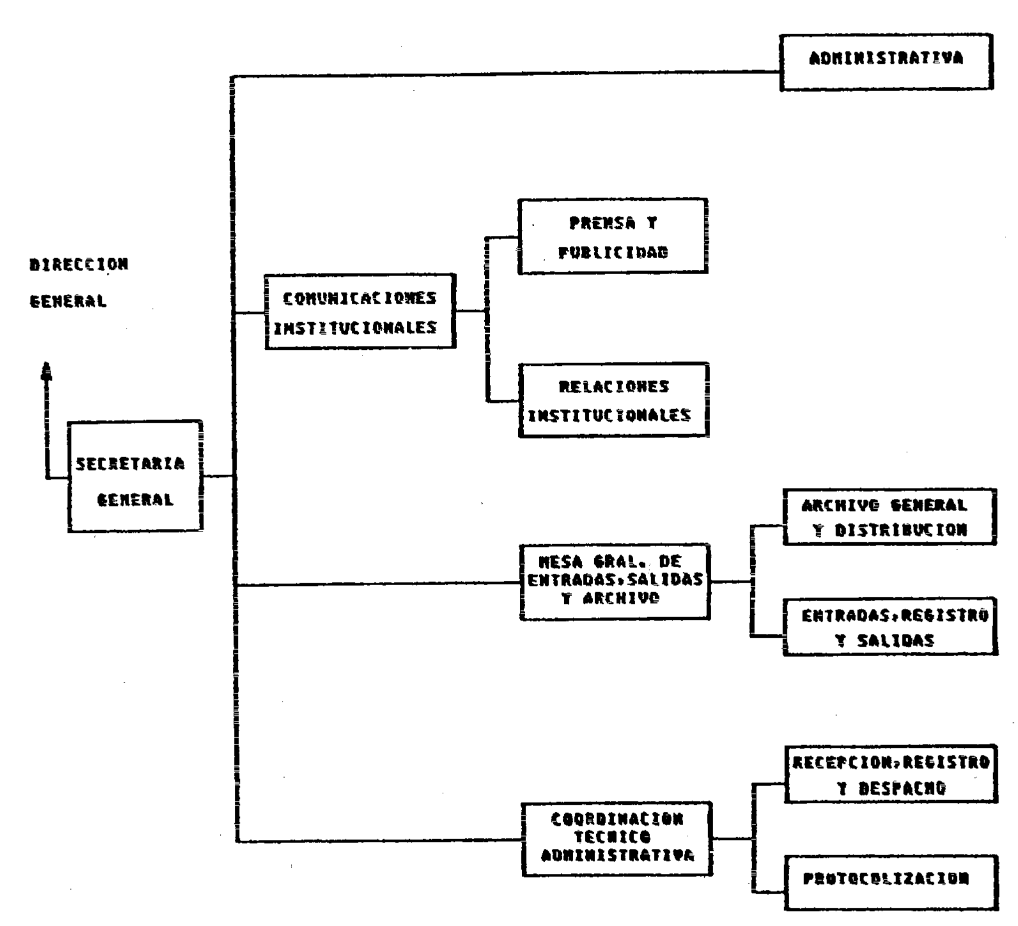
1. — Coordinar el establecimiento de los canales de comunicación interna y externa necesarios para asegurar el desarrollo de las políticas institucionales.

2. — Centralizar y coordinar la divulgación periodística de los temas que deba hacer conocer el Organismo.

3. — Organizar y controlar todo lo concerniente a las campañas publicitarias técnicas y de servicio, que impulse la Repartición.

4. — Entender en todo lo relativo a la tramitación de viajes al exterior que, en cumplimiento de misiones oficiales, realizan los funcionarios del Organismo.

5. — Organizar y controlar en todo lo atinente a la realización de actos, reuniones, conferencias, jornadas, etc., que cuenten con la participación del Director General y/o Subdirectores Generales.



DIRECCION	DEPARTAMENTO	DIVISION	SECCION

e. 12/4 Nº 1717 v. 12/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 430/93

Bs. As., 31/3/93

Resolución Nº 401/93 - Designación Jefaturas Interinas.

VISTO el dictado de la Resolución Nº 401 del 26 de marzo de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde designar a los funcionarios que se desempeñarán al frente de diversas Unidades creadas mediante el mencionado acto resolutivo.

Que por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar en el carácter de Jefes Interinos de las Unidades de Estructura que en cada caso se indica, a los agentes que se detallan en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 430/93

APELLIDO Y NOMBRES		UNIDAD DE ESTRUCTURA
	REGION MENDOZA	
SANCHEZ, Carlos Alberto Legajo Nº 32.165/87		DELEGACION MENDOZA
	REGION TUCUMAN	
MARTINEZ, Ofelia Mercedes Legajo Nº 32.166/90		DELEGACION SECCIONAL SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

APELLIDO Y NOMBRES	UNIDAD DE ESTRUCTURA
REGION RESISTENCIA	
GONZALEZ VILA, Raúl Legajo Nº 32.167/04	DELEGACION SECCIONAL GOYA
TARTER, José Luis Legajo Nº 32.169/21	DELEGACION SECCIONAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
REGION PARANA	
ALDACOR, José María Legajo Nº 32.168/18	DELEGACION SECCIONAL GUALEGUAYCHU
REGION BAHIA BLANCA	
MARGAGLIOTTI, Vito Daniel Legajo Nº 32.170/46	DELEGACION GENERAL ROCA
MATANO, Sonia Legajo Nº 32.171/59	DELEGACION NEUQUEN
REGION COMODORO RIVADAVIA	
ARROYO, Lito Arnaldo Legajo Nº 32.172/63	DELEGACION SECCIONAL RIO GALLEGOS
REGION Nº 5	
FEOLA, María Dora Legajo Nº 32.173/77	DELEGACION BELGRANO
REGION Nº 7	
VERGARA, Gladys Legajo Nº 32.174/80	DELEGACION AVELLANEDA

e. 12/4 Nº 1818 v. 12/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 432/93

Bs. As., 31/3/93

Dirección General Impositiva. Estructura Organizativa. Su modificación.

VISTO que por el Decreto Nº 1237/91 del 26 de junio de 1991 —modificado parcialmente por el Decreto Nº 507/93 del 24 de marzo de 1993— y por la Resolución Nº 400/91 del 8 de agosto de 1991, y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Organizativa vigente en el Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Nº 507/93 del 26 de marzo de 1993, se dispuso que la Dirección General Impositiva sea la encargada de la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la seguridad social.

Que, mediante Resolución Nº 401/93 del 26 de marzo de 1993 se instrumentó la adecuación de la Estructura Organizativa en los niveles referidos a las unidades orgánicas dependientes de las Direcciones que debido al Decreto Nº 507/93 corresponde reestructurar.

Que, en ese orden de ideas, se verifican necesidades funcionales que aconsejan adecuar la Estructura Organizativa de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

Que el artículo 7º del Decreto Nº 1482/90 prevé que las modificaciones estructurales de nivel inferior a Dirección o equivalentes, serán propuestas por los titulares de Organismos descentralizados, quienes las aprobarán de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Anexo I de dicho Decreto.

Que, el Departamento Organización y Métodos ha tomado la intervención que le compete.

Que la modificación propuesta cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Planificación, de la Subdirección General de Operaciones y de la Subdirección General de Aportes sobre la Nómina Salarial.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Crear una unidad orgánica con nivel de Departamento denominada "Grandes Contribuyentes de los Aportes Sobre la Nómina Salarial", dependiente jerárquicamente de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

Art. 2º — Asignar a la unidad orgánica creada por el artículo precedente la acción y las tareas que se detallan en el Anexo B que forma parte integrante de la presente.

Art. 3º — Reemplazar el Anexo A 10 de la Resolución Nº 400/91 y sus modificatorias, por el que se aprueba por la presente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

ANEXO B

DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES DE LOS APORTES SOBRE LA NOMINA SALARIAL

ACCION

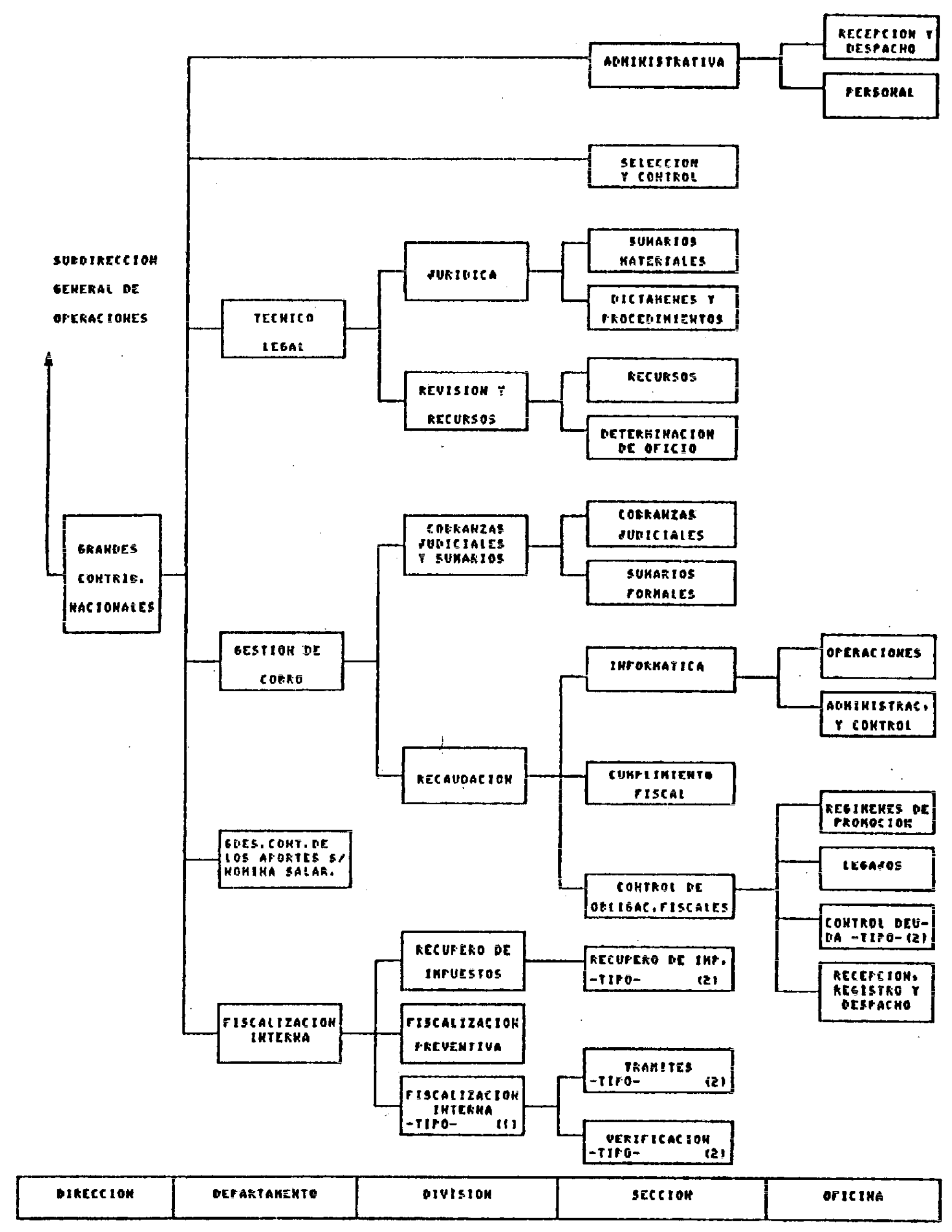
Asesorar a la Dirección para lograr el correcto desarrollo de los planes implementados para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y, asimismo, coordinar con los restantes Departamentos de la Dirección, las acciones pertinentes que se relacionen con los obligados por aportes de la nómina salarial.

TAREAS

1. — Coordinar y participar con el Departamento Gestión de Cobro en las acciones tendientes al mantenimiento del padrón, así como también la actualización de la cuenta corriente y la emisión de los certificados de deuda de los grandes contribuyentes del sistema de seguridad social.

2. — Asistir a los Departamentos de Fiscalización Interna y de Técnico Legal en todos aquellos aspectos que se relacionen con la temática de su competencia.

3. — Asesorar a la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales en todo lo concerniente a cuestiones atinentes a las normas y procedimientos relativos a la seguridad social, en su aspecto recaudatorio.



e. 12/4 Nº 1919 v. 12/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 433/93

Bs. As., 31/3/93

Designación de Jefes Interinos de los Departamentos Contralor de Contribuyentes Autónomos y Grandes Contribuyentes de los Aportes sobre la Nómina Salarial.

VISTO que se ha dispuesto la creación del Departamento Grandes Contribuyentes de los Aportes sobre la Nómina Salarial, en jurisdicción de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer las medidas pertinentes para designar un Jefe Interino de la referida dependencia que permita la puesta en marcha de la misma.

Que por tal motivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — El Jefe Interino del Departamento Contralor de Contribuyentes Autónomos, Abogado D. Eliseo DEVOTO (Legajo Nº 32.099/50), pasará a desempeñarse en igual carácter en el Departamento Grandes Contribuyentes de los Aportes sobre la Nómina Salarial.

Art. 2º — Designar Jefe Interino del Departamento Contralor de Contribuyentes Autónomos, al Abogado D. Reinaldo NACCARATO (Legajo Nº 32.178/25).

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

e. 12/4 Nº 1720 v. 12/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 435/93

Bs. As., 31/3/93

Sustitución de las Autoridades Superiores por ausencia o impedimento.

VISTO la Resolución Nº 430 del 25 de julio de 1988 y su modificatoria Nº 783 del 24 de noviembre de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos actos resolutivos se instituyeron los Regímenes de Sustitución del Director General del Organismo y de los Subdirectores Generales entre sí.

Que teniendo en cuenta las actuales necesidades funcionales, resulta necesario dejar sin efecto los referidos actos, estableciendo al propio tiempo, para los máximos niveles de conducción, un nuevo Régimen de Reemplazos, en casos de ausencia o impedimento.

Que en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nro. 430 del 25 de julio de 1988 y su modificatorio Nro. 783 del 24 de noviembre de 1989.

Art. 2º — El Director General, en los casos de ausencia o impedimento previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, será sustituido en el ejercicio de todas sus funciones y atribuciones, por los Subdirectores Generales de Operaciones, de Planificación, de Legal Tributaria, de Administración o de Aportes sobre la Nómina Salarial, en el orden de prelación en el que han sido nominados.

Art. 3º — En caso de ausencia o impedimento de los Subdirectores Generales, se aplicará el mecanismo de Reemplazos que se fija a continuación:

SUBDIRECTOR GENERAL ACTUANTE	SUBDIRECTORES GENERALES QUE ACTUARAN COMO REEMPLAZANTES EN EL ORDEN INDICADO
de Operaciones	de Legal Tributaria de Planificación de Administración de Aportes sobre la Nómina Salarial
de Legal Tributaria	de Operaciones de Administración de Planificación de Aportes sobre la Nómina Salarial
de Administración	de Operaciones de Legal Tributaria de Planificación de Aportes sobre la Nómina Salarial
de Planificación	de Administración de Operaciones de Legal Tributaria de Aportes sobre la Nómina Salarial
de Aportes sobre la Nómina Salarial	de Operaciones de Legal Tributaria de Administración de Planificación

Art. 4º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

e. 12/4 Nº 1721 v. 12/4/93

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nacional e Internacional para la locación de elevadores terminales

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 23.696 y en virtud del DECRETO Nº 969 de fecha 18/6/1992 y la Resolución MEYOYSP Nº 265/93, llama a licitación pública nacional e internacional para la locación del

ELEVADOR TERMINAL DE VILLA CONSTITUCION
(provincia de Santa Fe)

perteneciente la Junta Nacional de Granos, en liquidación

SIN BASE

CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 60.030 TN

CONSULTA, ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y PRESENTACION DE OFERTAS

En la sede de la JUNTA NACIONAL DE GRANOS, en liquidación, Secretaría de la Intervención, Avda. Paseo Colón 367 - 9º Piso (1063) Capital Federal (República Argentina), a partir del 16 de abril de 1993, en el horario de 11 a 17 horas.

APERTURA DE LAS OFERTAS

En el Salón Directorio de la Junta Nacional de Granos, en liquidación Avda. Paseo Colón 367, 9º Piso, Buenos Aires, el día 24 de mayo de 1993, a las 16 horas.

PRECIO DE CADA UNO DE LOS PLIEGOS $ 1.000.-

e. 12/4 Nº 1715 v. 23/4/93

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de elevadores terminales

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 23.696 y en virtud del DECRETO Nº 969 de fecha 18/6/1992 y la Resolución MEYOYSP Nº 265/93, llama a licitación pública nacional e internacional para la venta de la

UNIDAD III de ROSARIO
(provincia de Santa Fe)

perteneciente la Junta Nacional de Granos, en liquidación

SIN BASE

CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 82.130 TN

CONSULTA, ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y PRESENTACION DE OFERTAS

En la sede de la JUNTA NACIONAL DE GRANOS, en liquidación, Secretaría de la Intervención, Avda. Paseo Colón 367 - 9º Piso (1063) Capital Federal (República Argentina), a partir del 16 de abril de 1993, en el horario de 11 a 17 horas.

APERTURA DE LAS OFERTAS

En el Salón Directorio de la Junta Nacional de Granos, en liquidación Avda. Paseo Colón 367, 9º Piso, Buenos Aires, el día 24 de mayo de 1993, a las 16 horas.

PRECIO DE CADA UNO DE LOS PLIEGOS $ 1.000.-

e. 12/4 Nº 1716 v. 23/4/93

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBGERENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 2/4/93

Subgerencia de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones emergentes de la Ley 24.028 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

BENITEZ, José María
CASTELLANOS, Manuel De Jesús
FERNANDEZ, Simón
ISLA, José Ricardo
ROJAS, Daniel Ricardo

e. 12/4 Nº 1694 v. 23/4/93

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

OBJETO: Venta de las acciones representativas del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59 %) del paquete accionario de HIDROELECTRICA ALICURA SOCIEDAD ANONIMA (HIDROELECTRICA ALICURA S.A.), de HIDROELECTRICA EL CHOCON SOCIEDAD ANONIMA (HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.) y de HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA (HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.), sociedades que incorporarán como activo las instalaciones afectadas a la generación hidroeléctrica. Las sociedades antes mencionadas tendrán por objeto la generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque.

El MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en cumplimiento de las instrucciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL y en el marco del proceso de privatización de la Empresa HIDRONOR S.A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA, llama a Concurso Público Internacional, sin base, para la venta de las acciones representativas del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59 %) del paquete accionario de HIDROELECTRICA ALICURA S.A., de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. y de HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A., de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que aprobara este Ministerio, y cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1. Objeto del Concurso (arriba citado).

2. Lugar de consulta y adquisición del Pliego, fecha y horarios: Los interesados podrán adquirir el Pliego en las oficinas de HIDRONOR S.A. sitas en Avenida Leandro N. Alem Nº 1074, piso 1º Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. a partir del día 6 de abril de 1993.

3. Precio del Pliego: VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000).

4. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Leandro N. Alem Nº 1074, piso 1º, Capital Federal.

5. Vencimiento del plazo de presentación de los postulantes: El 26 de mayo de 1993, a las 17 horas, vencerá el plazo para recibir las Solicitudes (Sobre Nº 1) de aquellos que no hubieran optado por el procedimiento facultativo previsto en el Numeral 7.3 del Pliego de Bases y Condiciones.

6. Acto de apertura de las ofertas:

El día 9 de junio de 1993 a las 17 horas, en acto público, se recibirán y abrirán las Ofertas Económicas (Sobre Nº 2) para la Sociedad Concesionaria HIDROELECTRICA ALICURA S.A. y se designará Preadjudicatario al titular de la Oferta Económica (Sobre Nº 2) con el precio más elevado.

El día 11 de junio de 1993 a las 17 horas, en acto público, se recibirán y abrirán las Ofertas Económicas (Sobre Nº 2) para la Sociedad Concesionaria HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A., y se designará Preadjudicatario al titular de la Oferta Económica (Sobre Nº 2) con el precio más elevado.

El día 14 de junio de 1993, 17 horas, en acto público, se recibirán y abrirán las Ofertas Económicas (Sobre Nº 2) para la Sociedad Concesionaria HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A., y se designará Preadjudicatario al titular de la Oferta Económica (Sobre Nº 2) con el precio más elevado.

e. 6/4 Nº 1614 v. 21/4/93

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL HOGAR OBRERO COOPERATIVACONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA

EL HOGAR OBRERO CUMPLE SU ACUERDO

En cumplimiento del acuerdo de pago a sus acreedores, judicialmente homologado en "El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada s/concurso preventivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 de esta ciudad.

El Hogar Obrero Vende

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quien actúa en su carácter de administrador fiduciario designado en el referido concurso preventivo, los siguientes bienes:

LICITACION Nº 50 Av. Rafael Núñez 4630 - C. DE ROSAS - — CORDOBA — SUPERMERCADO BASE $ 3.282.540.-
LICITACION Nº 51 CALLE 43 Nº 782 - LA PLATA — SUPERMERCADO — BASE: $ 3.083.444.-
LICITACION Nº 52 ESPAÑA 1000 - AYACUCHO — Pcia. de Buenos Aires — SUPERMERCADO BASE: $ 173.913.-

ACTO DE APERTURA Y POSTERIOR MEJORAMIENTO DE OFERTAS EL DIA 13.4.93 A LAS 11,00 HORAS EN ESMERALDA 660, 3ER. PISO. CIERRE RECEPCION DE OFERTAS EL DIA 12.4.93 A LAS 15,00 HORAS.

Valor de cada pliego $ 50.-

Forma de Pago: Reserva de Compra 20 %. Comisión 3,5 % más I. V. A., todo en dinero efectivo o cheque dentro de las 48 hs. subsiguientes al acto de apertura. El 80 % restante del precio de venta deberá abonarse en TIPHOGAR dentro de los 30 días hábiles bancarios subsiguientes a la adjudicación, momento en que se firmará el Boleto de Compra-Venta. I. V. A. según condiciones particulares de cada bien.

Escrituración: 30 días corridos a partir de la firma del Boleto.

Garantía de Oferta: 5 % de la base estipulada a los bienes en efectivo o cheques certificados. Para el caso de pago en cheques consultar condiciones.

Informes: En el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6º Piso, Fax: 322-1694 - Tel.: 322-7673/9267, de lunes a viernes de 10 hs. a 15 hs.

En El Hogar Obrero, Rosario 625, 5º Piso, Tel.: 99-2293/6760 Fax: 901-4330, de l. a v. de 10 a 18 hs.

Visitas: Concertar a los Tel.: 99-2293/6760.

La institución otorga préstamos en dólares estadounidenses para la compra de Tiphogar.

e. 1/4 Nº 1380 v. 12/4/93

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

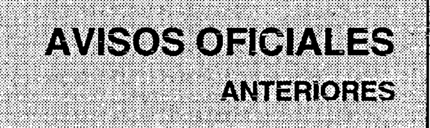
Ley 20.785 - Art. 10 bis.

Resistencia, Chaco, marzo 29 de 1993.

REMATE ADMINISTRATIVO DE VEHICULOS SECUESTRADOS

EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA hace saber por dos veces que por disposición de su S. el Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Primera Instancia de Resistencia, los Martilleros Carlos Alberto Caravaca Pazos y José De Jesús Fernández, rematarán el día sábado 17 de abril de 1993, a las 10 horas en el local de la división transporte de la Policía Provincial, ubicado en calle Entre Ríos Nº 1435, de esta ciudad, los siguientes automotores: en el estado en que se encuentran: 1- Jeep Ika, motor Nº 604032673, Chasis Nº 00590; 2- Renault 9, motor Nº 2784130, Chasis Nº L 42 G-000058; 3- Fiat Regatta, motor Nº 7407933, Chasis Nº 00029665; 4- Ford Falcón, modelo 1972, motor Nº DMGA 19864, Chasis Nº KAO 2 MG 19250; 5- Renault 4 S., modelo 1969, motor Nº 5093591, Chasis Nº 908-19923; los que podrán ser examinados por los interesados en días hábiles. Condiciones: Sin Base, al contado y mejor postor. Seña: 20 %, acto subasta, en dinero en efectivo, a cuenta de precio. Comisión: 10 % cargo comprador, en efectivo, acto subasta. Las unidades se subastarán en el estado de conservación, funcionamiento y marcha que se encuentran. Pago Saldo de Precio: dentro de los cinco días hábiles inmediatos de aprobado el remate por el Banco, en cuya oportunidad los compradores, previo pago del saldo de precio, podrán retirar los vehículos adquiridos del lugar donde se encuentran depositados, siendo todos los gastos a su exclusivo cargo. Documentaciones: relacionada con la propiedad del automotor será otorgada directamente al comprador por el Registro Nacional del Automotor respectivo, siendo a cargo del comprador todos los impuestos y gastos que ello origine, previa orden judicial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. — LUIS ALBERTO PONCE, gerente.

e. 7/4 Nº 44.121 v. 12/4/92



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPıBLICA ARGENTINA

Bs. As., 9/3/93

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1989 de U$S 87.500.- Nros. 8.000.202/203; 8.000.587; 8.000.595 y 8.005.264, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Alberto I. Paz. Buenos Aires, 29.12.92. — María del C. Santervas, Asistente del Tesoro. — Adolfo B. Zaniboni, Analista del Tesoro.

e. 25/3 Nº 1140 v. 23/4/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor Guillermo Carlos Llorente, par que comparezca, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, of. 510, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 1444, Expte. Nº 49.162/88, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 7/4 Nº 1615 v. 15/4/93

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos comunica que han sido ampliados los plazos para intervenir en la licitación pública para la venta de la participación mayoritaria (60 %) de la empresa líder en seguros y en bancos, según se indica:

CIERRE PERIODO DE PRECALIFICACION:	23 de abril de 1993.
FECHA DE APERTURA DE SOBRES:	14 de mayo de 1993.
VENTA DE PLIEGOS:	hasta el 23 de abril de 1993, de 10 a 15 hs. en Hipólito Yrigoyen 1750, piso 2º, Buenos Aires, Argentina.
VALOR DEL PLIEGO:	U$S 20.000.-

El Memorando de Información correspondiente a la Institución, puede ser obtenido en KLEINWORT BENSON LTD. y en COOPERS & LYBRAND HARTENECK, LOPEZ Y CIA., asesores de

la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos) para esta operación.

KLEINWORT BENSON
LIMITED
20 Fenchurch Street
LONDON EC3P 3DB
Tel.: 44 71 623 8000
Fax: 44 71 623 5535

COOPERS & LIBRAND/
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
25 de Mayo 140, 6º piso
1002 BUENOS AIRES
Tel.: 541 334 2830
Fax: 541 331 5325

e. 6/4 Nº 1607 v. 21/4/93

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Hágase saber al Sr. Mario BIBILONI (DNI. 4.542.266) y la Sra. María Paulina CHERA de BIBILONI (CIPF Nº 4.615.961), en los términos del Artículo 45 del Decreto 1759/72, que en la Licitación Pública Nº 043/90 ha recaído la Disposición Nº 105/93, que en su parte pertinente dice así: BUENOS AIRES 12 de MARZO de 1993. VISTO ... "Art. 1ro. Rescíndase el contrato de locación formalizado por la Licitación Pública Nº 43/90. Art. 2do. Comuníquese fehacientemente lo dispuesto en el Art. 1ro. al Sr. Mario BIBILONI (DNI 4.542.266) y a la Sra. María Paulina CHERA de BIBILONI (CIPF Nº 4.615.961)" ... Fdo. Cdor. Julio César Estevez, Secretario de Administración. ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS. Publíquese por 3 (tres) días.

e. 7/4 Nº 1675 v. 13/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION BAHIA BLANCA

Bahía Blanca, 22/3/93

VISTO el artículo 7º del Capítulo III de la Resolución General Nº 3423 y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a incorporar al sistema de control dispuesto por Resolución General Nº 3423 en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgada por los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL JEFE DE LA REGION
BAHIA BLANCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Ordenar la publicación edicial del texto que se cita a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al sistema integrado de control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423".

"La incorporación surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

Publíquese por cinco días.

DENOMINACION	C.U.I.T.	AGENCIA
FLORES, Horacio José	20-04150979-2	NEUQUEN
RIZZO, Francisco Pablo	20-07579243-4	"
HERNANDEZ, Alberto	20-13254506-6	"
OJEDA, Ramón	20-15248932-4	"
ANALVI S.A.	30-50509083-3	"
LOPEZ y BERTONI Soc. de Hecho	30-51889067-7	"
SERVICE S.A.	30-57107013-4	"
AMOROSI S.A.	30-57107563-2	"
MEGA S.R.L.	30-60226798-5	"
TYCEM S.R.L.	30-60671215-0	"
PROMASUR MATERIALES S.A.	30-61332229-5	"
SUMER CONSTRUCCIONES S.A.	30-62267380-7	"
DEPOSITO LA UNION de GIMENES y Cía.	30-62513889-9	"
EDAIN S.R.L.	30-62838771-7	"
CAN MAT S.R.L.	30-63431252-4	"
DAMAR S.R.L.	30-63816727-8	"
MELF S.A.	33-58514470-9	"
BARILI, Adolfo Emilio	20-04059704-3	"
MOLLEVI, Carlos Tomás	20-04697643-7	"
ESPINA, Luis Angel	20-04722227-4	"
PEREZ, Gilberto	20-02977234-8	"
MICHIA, Marcos	20-07101712-6	"
MARQUEZ, Juan Alberto	20-07579197-7	"
SCHWEITZ, Oscar Daniel	20-12488114-6	"
SANCHEZ, Angel	20-13950186-2	"
PEREIRA DASNEVES, Gustavo María	20-92288131-7	"
ZERAN, Badih	20-92687964-3	"
LUACES, Gustavo Alberto	23-07800223-9	"
SARMIENTO, Luis Ricardo	23-07932303-9	"
OISA Obras de Ingeniería S.A.	30-56063677-2	"
ESTANCIAS LA PAPAY S.A.	30-56726220-7	"
ROBERTO LUIS GARCIA S.R.L.	30-57290711-9	"
EL HOGAR DE LA MAQUINA DE COSER Soc. de Hecho de ALCARAZ, Alberto y ALCARAZ, L.	30-58119699-3	"
INGEOMA S.A.	30-58293641-9	"
EL PINAR S.R.L.	30-59419743-3	"
ABAL S.R.L.	30-60652247-5	"
SILBER GOMA S.R.L.	30-61192030-6	"
SUR ARGENTINO Soc. Anónima Gráfica Ind. Com. Agro.	30-61353545-0	"
NEUCUER S.A.	30-61357639-4	"
PEÑA, Eduardo José María y PORTO, Darío Rafael Esteban	30-61613436-8	"
COMPUMATICA S.A.	30-61650844-6	"
DISPROVIAL S.R.L.	30-61873016-2	"
INSTRUMED S.R.L.	30-62107264-8	"
TRUCHAS DEL SUR S.A.	30-63118793-1	"
BEZERRA S.A.C.I.F.I.A.	33-52099658-9	"

Art. 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Para su conocimiento. — Cont. Púb. OMAR JOSE ERCOLI, Jefe Región Bahía Blanca.

e. 2/4 Nº 1535 v. 12/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION MAR DEL PLATA

Mar del Plata, 25/3/93

VISTO el artículo 7º del Capítulo I de la Resolución General Nº 3423 y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a incorporar al sistema de control dispuesto por Resolución General Nº 3423 en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL JEFE A/C DE LA
REGION MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación edicial del texto que se cita a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al sistema integrado de control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423".

"La incorporación surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

Publíquese por cinco (5) días

DENOMINACION	CUIT	DTO. NECOCHEA
ABDALA, Firpo	20-10142541-0	NECOCHEA
MARINO, Roberto Enrique	20-08472628-2	"
MACHADO, Carlos Emilio	20-05387925-0	"
CAMINOS, Juan Carlos	20-08354876-3	"
DONOFRIO, Juan Carlos	20-08483602-9	"

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente al Departamento Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones para su conocimiento. — VICTOR FELIX FRATTINI, a/c. Región Mar del Plata.

e. 7/4 Nº 1665 v. 15/4/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Nota Nº 255/93

Bs. As., 1/4/93

D.G.I. COMUNICA

Se detallan seguidamente los llamados a Concursos Internos de Jefaturas exclusivamente para agentes que revistan en la Planta Permanente de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA suscripto por el Subdirector General de Administración C.P. Víctor FERNANDEZ BALBOA.

FECHA	Nº COMUNICADO	DEPENDENCIA CONCURSADA	FECHA DE CIERRE
31/3/93	1343	CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISION SELECCION Y CONTROL DEPENDIENTE DE LA REGION CORDOBA.	3/5/93
31/3/93	1344	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la División Selección y control dependiente de la Región Comodoro Rivadavia.	3/5/93
31/3/93	1345	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la División Selección y Control dependiente de la Región Tucumán.	3/5/93
31/3/93	1346	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la División Selección y Control dependiente de la Región Mar del Plata.	3/5/93
31/3/93	1347	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la División Selección y Control dependiente de la Región Paraná.	3/5/93
31/3/93	1348	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la División Selección y Control dependiente de la Región Mercedes.	3/5/93
31/3/93	1349	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la Sección Administrativa dependiente de la Región Córdoba.	3/5/93

FECHA	Nº COMUNICADO	DEPENDENCIA CONCURSADA	FECHA DE CIERRE
31/3/93	1350	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la Sección Administrativa dependiente de la Región Mar del Plata.	3/5/93
31/3/93	1351	Concurso para la provisión del Cargo de Jefe de la Sección Administrativa dependiente de la Región Rosario.	3/5/93
31/3/93	1352	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la Sección Administrativa dependiente de la Región Paraná.	3/5/93
31/3/93	1353	Concurso para la provisión del Cargo de Jefe de la Sección Administrativa dependiente de la Región Resistencia.	3/5/93
31/3/93	1354	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la Sección Administrativa dependiente de la Región Comodoro Rivadavia.	3/5/93
31/3/93	1355	Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la Sección Administrativa dependiente de la Región Río Cuarto.	3/5/93

* Más detalles referente a los Concursos mencionados pueden ser solicitados en las respectivas Jefaturas o en División Empleos - Rivadavia 1355 piso 3º.

e. 7/4 Nº 1673 v. 13/4/93

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBGERENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 29/3/93.

Subgerencia de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones emergentes de la Ley 24.028 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

GALEANO, Eloy.

e. 2/4 Nº 1536 v. 19/4/93